



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

No. 212

PARA: Alcaldes, Personeros Municipales, Direcciones Locales de Salud, Empresas de Servicios Públicos, UMATAS, Técnicos en Saneamiento Municipales, profesionales y Auxiliares en Salud del IDSN.

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: ACTIVACION PLANES DE CONTINGENCIA

FECHA: 14 de agosto de 2014

De acuerdo a los eventos ambientales y sociales que se vienen presentando en el país y en el departamento de Nariño, se hace prioritario adelantar y/o activar los planes de contingencia incluyendo las siguientes recomendaciones:

1. FENOMENO DEL NIÑO

La alerta sobre la presencia del fenómeno del niño declarada por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, donde se prevén periodos prolongados de sequía, y además, por el drástico cambio climático que el país está padeciendo, debemos prepararnos para garantizar el servicio de agua a corto, mediano y largo plazo.

El plan se debe enfocar a la identificación del factor y nivel del riesgo, a establecer acciones preventivas y de atención a un eventual desabastecimiento de agua, orientado al uso racional del recurso hídrico, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- Identificar y georeferenciar posibles fuentes alternas de abastecimiento y enviar la información en la matriz anexa, al correo ivcaguas@gmail.com hasta el día 19 de agosto de 2014 para adelantar la caracterización de la calidad del agua y el concepto técnico de calidad enfocado a una posible alternativa de tratamiento, según las características físicas y químicas de la muestra.
- Una vez identificadas las posibles fuentes alternas de abasto, las administraciones municipales están en la obligación de realizar el trámite de autorización sanitaria y posteriormente el de concesión de agua para consumo humano con la Autoridad Ambiental del departamento (CORPONARIÑO).
- En los casos en donde no se cuenta con fuentes superficiales para el abastecimiento de agua, los entes territoriales deberán asignar los recursos económicos y técnicos necesarios a fin de establecer las zonas adecuadas para realizar la perforación de pozos profundos.
- Informar a la Autoridad Ambiental competente (Corponariño) las coordenadas de las microcuencas que se van a intervenir, donde existen las fuentes de abastecimiento alternas, acciones orientadas a la protección de la microcuenca y el buen uso del recurso hídrico.
- Desarrollar campañas de educación ambiental y cultura ciudadana, apoyándose en la Estrategia de Entornos Saludables.
- Intensificar las acciones de reforestación sobre las microcuencas de nacimientos de agua, quebradas y ríos en coordinación con la Autoridad Ambiental
- Inspecciones domiciliarias para detectar fugas y usos inadecuados del recurso hídrico.
- Establecer alianzas con entidades como, la defensa civil, bomberos o definir unos posibles proveedores potenciales de servicio de carro tanque, insumos, herramientas, motobombas, y todos los elementos que se considere indispensables para atender una emergencia.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

- Identificar en sus municipios posibles sitios susceptibles a presentar incendios forestales y restringir el acceso a estos lugares.
- Realizar acciones de racionamiento del suministro de agua a la población.
- Informar a los establecimientos de alto riesgo de presentar problemas de salud pública como Instituciones Educativas, Hospitales, Centros de Salud, Centros de Bienestar para Adulto Mayor y Hogares Infantiles, de la importancia de contar con adecuados sistemas de abastecimiento, que garanticen cantidad y calidad.
- Intensificar las acciones de vigilancia sanitaria en ventas ambulantes y plazas de mercado, donde la escasez de agua o el dudoso aprovisionamiento de este líquido, se puede constituir en factor de riesgo para la transmisión de enfermedades.
- Adelantar campañas de sensibilización de ahorro y desinfección de agua en los hogares y establecimientos públicos. Así mismo fomentar las prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos.
- Sensibilizar a la comunidad en cuanto a la importancia de proteger los alimentos con el objeto de evitar la proliferación de roedores y vectores plaga en las viviendas y espacios públicos.
- Adelantar campañas de sensibilización a la comunidad en la verificación de la fecha de vencimiento y condiciones físicas y organolépticas del agua embotellada, bolsas, jarrones, etc.

Otras acciones para prevención de enfermedades en general:

- ✓ Para reducir la proliferación de mosquitos, las Direcciones Locales de Salud y Secretarías Municipales de Salud a través de los técnicos de saneamiento municipales, auxiliares de salud departamentales y las empresas prestadoras de servicios deben iniciar las siguientes medidas de prevención:
- ✓ Desarrollar capacitaciones de la Estrategia de Entornos Saludables
- ✓ Intensificar las acciones preventivas que conlleven a eliminar los sitios de cría de los vectores, eliminación de malezas, drenaje o relleno de pozos y charcas, recolección de desechos sólidos, inservibles y utensilios que puedan almacenar aguas lluvias.
- ✓ Manejar adecuadamente los recipientes de almacenamiento de agua.
- ✓ Recomendar el uso de medidas de protección personal y familiar (ropa adecuada, repelentes, toldillos y cortinas)
- ✓ Promover las actividades de movilización y comunicación social y liderar la participación social e intersectorial en las actividades de control de vectores mediante la implementación e intensificación de la estrategia de entornos saludables.
- ✓ Fortalecer las estrategias de vigilancia epidemiológica y notificación inmediata de eventos relacionados con agresión por animales potencialmente transmisores de rabia (caninos, felinos y murciélagos), accidentes ofídicos, síndromes febriles en humanos, síndromes neurológicos o cualquier sospecha de enfermedad zoonóticas.
- ✓ Prevenir la presentación de accidentes ofídicos mediante la eliminación de malezas y recolección de residuos en viviendas y espacios públicos.
- ✓ Realizar jornadas masivas de vacunación antirrábica en caninos y felinos con coberturas del 95% en los municipios que aun no se ha desarrollado la actividad.
- ✓ Realizar barridos de vacunación antirrábica canina y felina en las localidades que una vez finalizada la jornada masiva no lograron coberturas útiles del 95%.
- ✓ Promover con la comunidad la tenencia responsable de mascotas y animales domésticos al interior de viviendas, albergues, centros de recolección y adopción y animales abandonados en la vía y espacios públicos.
- ✓ Disposición adecuada de cadáveres de animales, coordinando con las autoridades competentes del sector ambiental y agropecuario, de sanidad animal y autoridades municipales.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

2. MOVILIZACION SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA

Con respecto a la problemática que se viene presentando en los municipios de la Costa Pacífica como los paros en diferentes zonas de la región, se solicita a las DLS, técnicos en saneamiento y auxiliares en salud, lo siguiente:

- Adelantar acciones de inspección y vigilancia a los posibles sitios de albergue, levantando en cada uno de ellos la matriz EDAN identificando las diferentes necesidades.
- Debido a la posible situación de emergencia que puede afectar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares de las diferentes empresas que operan en el departamento de Nariño, es necesario que se active el plan de contingencia, componente interno de los planes de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRHS.
- Las DLS, SMS, ESE, IPS deben garantizar y mantener los siguientes insumos críticos: stock de suero y vacuna antirrábica de acuerdo al número promedio de exposiciones que se presenten en el municipio; teniendo en cuenta que el suero antiofídico está clasificado como un medicamento esencial y está cubierto por el Plan Obligatorio de Salud (POS), la IPS y las administradoras de servicios de salud (EPS, ARS, ARP) deben garantizar el suministro para atender los posibles casos que se presenten.
- De igual manera, es necesario garantizar un stock de suero anti alacrán con el fin de brindar la atención adecuada a la población en riesgo especialmente población infantil.
- Las DLS, SMS, ESE, IPS deben fortalecer las acciones de vigilancia relacionadas a eventos en zoonosis tales como accidente rábico, accidente ofídico, Leptospirosis entre otros.
- Es necesario que las DLS y SMS intensifiquen las acciones de prevención de zoonosis mediante la implementación de la estrategia de entornos saludables en los lugares donde se presente concentración de población a causa del desplazamiento por razón de orden público.
- Para tal efecto es necesario que las Direcciones Locales de Salud o Secretarías Municipales de Salud intensifiquen la vigilancia de estos insumos críticos a través de los técnicos municipales de saneamiento con apoyo de los auxiliares de salud departamentales.
- Si la emergencia conlleva a un desplazamiento masivo de la población se debe informar dentro de las primeras ocho horas a los correos electrónicos crue@idsn.gov.co y mpaz@idsn.gov.co y realizar la evaluación de daños y el análisis de necesidades levantando la matriz EDAN.

3. DERRAME DE HIDROCARBUROS

En caso de presentarse contaminación por derrame de hidrocarburos en alguna de las zonas del departamento de Nariño, es importante levantar en coordinación con las autoridades Ambientales y administraciones municipales el diagnóstico inicial de la contaminación y enviar la información al correo crue@idsn.gov.co y al de mpaz@idsn.gov.co

El personal profesional y auxiliar de Salud del IDSN y los técnicos en saneamiento municipales estarán en disponibilidad en caso de presentarse alguna emergencia.

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS
Directora IDSN

Proyectó: Salud Ambiental		Revisó: MARTHA CECILIA PAZ MARCILLO Subdirectora Salud Pública (E)	
Firma	Fecha: 14/08/2014	Firma	Fecha: 14/08/2014



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4